

## CONVOCATORIA 01 - 2019

### REALIZACIÓN DE UN ESTADO DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

#### 1. DIRIGIDA A

Grupos de Investigación Institucionalizados y Registrados en el Sistema de Información del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas-SICIUD y alianzas de grupos de investigación, que satisfagan los requerimientos de los términos de referencia establecidos en la ficha técnica de la presente convocatoria.

#### 2. OBJETIVO

Apoyar financieramente y acompañar académicamente grupos de investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que realicen la sistematización del estado de la investigación en cada una de las facultades de la Universidad.

#### 3. REQUISITOS GENERALES

Los Grupos de Investigación -o las alianzas de grupos y los investigadores- interesados en la convocatoria deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar al día con las obligaciones contraídas con el CIDC y el IEIE<sup>1</sup>.
- Celebrar una reunión en la que a través de un acta suscrita por los miembros del grupo que participen en ella y mediante acuerdo: i) se apruebe la propuesta del proyecto de investigación, innovación o creación, describiendo su relación con las líneas de investigación declaradas en el GrupLac; ii) se indiquen expresamente los productos resultado de investigación que se compromete a presentar el Grupo de Investigación teniendo en cuenta los indicadores señalados en la presente convocatoria iii) se nombre tanto al investigador principal como a los co-investigadores de la misma; iv) se señalen expresamente las investigaciones que serán vinculadas al proyecto y se indique como estas se relacionan con el proyecto v) se exprese el compromiso del director del grupo, de hacer seguimiento al desarrollo del proyecto.
- Los miembros que hagan parte de la propuesta deben tener actualizada su información en SICIUD<sup>2</sup>, así como también en su CvLAC.

El grupo de investigación (o alianza de grupos) debe tener actualizados sus datos en el sistema SICIUD<sup>3</sup>, así como también su GrupLac.

<sup>1</sup> Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con el IEIE y CIDC por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con el CIDC o el IEIE, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta; así como tampoco tener compromisos financieros pendientes con el CIDC o el IEIE por la falta de legalización de avances y/o inventarios y/o obligaciones relacionadas con contratos suscritos en el marco de sus proyectos, a la fecha de presentación de la propuesta. Si alguno de los miembros que hacen parte de la propuesta se encuentra en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al CIDC, con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día.

<sup>2</sup> La actualización de información en el SICIUD corresponde a: Datos de contacto (Correo electrónico y número de celular), categoría de docente.

<sup>3</sup> La actualización de información en SICIUD corresponde a Director, integrantes, líneas de investigación y plan de acción.

**La Propuesta del desarrollo del proyecto de Investigación** debe cumplir los siguientes requisitos:

- Estar diligenciada en el formato de presentación de propuestas de investigación disponible en la página web del CIDC<sup>4</sup>.
- Incluir un presupuesto elaborado con base únicamente en los rubros financiables señalados en la convocatoria, el monto de la financiación no debe sobrepasar los topes indicados y debe estar ajustado a la duración del proyecto.
- Vincular al menos un trabajo de grado de pregrado. Adicionalmente, podrá vincular trabajos de investigación de maestría, tesis doctorales e investigaciones de semilleros, asociados a los grupos proponentes. Esta vinculación deberá ser coherente y pertinente con el desarrollo del proyecto de investigación. En cualquiera de los casos, los estudiantes vinculados, de esta manera, serán considerados como coinvestigadores de la propuesta. Para efectos legales, en materia de derechos de autor, los estudiantes vinculados a la propuesta serán considerados coautores de los productos que resultaren de la investigación de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 004 de 2012.
- Indicar expresamente los productos que el grupo (o alianza de grupos) se compromete (n) a presentar, de acuerdo con los requisitos señalados en la presente convocatoria
- Contener las declaraciones de impacto y aporte a la educación que va a generar el desarrollo del proyecto.
- Cumplir con los términos señalados en la convocatoria y ser presentada en los plazos correspondientes.
- Contemplar dentro del cronograma, los tiempos de vacaciones tanto de estudiantes como de docentes señalados en la respectiva resolución del Consejo Académico; es decir que dicha situación no constituye un motivo válido para realizar la suspensión del proyecto.
- Tener en cuenta los tiempos en que son requeridas las adquisiciones y durante la ejecución del proyecto, estas deben solicitarse por lo menos con dos (2) meses de anticipación a la necesidad; solo se considerará la suspensión del proyecto por motivo de adquisiciones si el trámite supera los dos (2) meses mencionados.
- El grupo de investigación o la alianza de grupos no debe haber sido beneficiada en la última convocatoria tanto del CIDC como del IEIE, ni en convocatorias de esta vigencia que apoyan otra modalidad.
- La propuesta no debe incluir necesidades que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

#### 4. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para participar en la convocatoria se debe enviar al correo [ieie@udistrital.edu.co](mailto:ieie@udistrital.edu.co) los siguientes documentos en formato PDF:

- Formato convocatoria 01-2019 diligenciado por el investigador principal. En este formato se debe: i) incluir dentro del resumen del proyecto, una síntesis del programa de investigación en el marco del cual se formula la propuesta; ii) elaborar el presupuesto con

<sup>4</sup> [http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos\\_2015/formatosNOpdf/FR-027Formato\\_Presentacion\\_de\\_Propuestas.docx](http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos_2015/formatosNOpdf/FR-027Formato_Presentacion_de_Propuestas.docx)

base únicamente en los rubros financiables y el monto de la financiación; iii) indicar expresamente los productos resultado de investigación que se compromete a presentar el Grupo de Investigación teniendo en cuenta los indicadores señalados en la presente convocatoria, y iv) diligenciar las declaraciones de impacto ambiental, pertinencia social y aporte a la educación que va a generar el desarrollo del proyecto.<sup>5</sup>

- Acta de reunión del grupo de investigación en la que los docentes integrantes activos que hayan participado en la misma, aprueben la propuesta de desarrollo del proyecto de investigación, designen al investigador principal; y que que i) se apruebe la propuesta del proyecto de investigación, innovación o creación, describiendo su relación con las líneas de investigación declaradas en el GrupLAC e indicando expresamente los productos resultado de investigación que se compromete a presentar el Grupo de Investigación teniendo en cuenta los indicadores señalados en la presente convocatoria; ii) se nombre tanto al investigador principal como a los co-investigadores de la misma; iii) se señalen expresamente las investigaciones que serán vinculadas al proyecto y su relación con el desarrollo del mismo.
- Formato de autorización y refrendación<sup>6</sup> para el tratamiento de datos personales debidamente firmado por el investigador principal.
- Enlace al CvLAC y GrupLAC del grupo de investigación que presenta la propuesta, en caso de estar registrado, o el registro del grupo en el SICIUD.
- Carta de aval de la Decanatura de Facultad a la cual están adscritos los docentes investigadores, en donde se indique, que quienes hacen parte de la propuesta como docentes, NO se encuentran en comisión de estudios.
- Plan de trabajo del año sabático, en caso de que el investigador principal y/o los co-investigadores de la propuesta de investigación, se encuentren en esta situación administrativa.
- Radicado de la solicitud de aval del Comité de Bioética, en caso de que se requiera<sup>7</sup>

## 5. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas (IEIE) verificará el cumplimiento de los requisitos contemplados en la presente convocatoria y dará el aval para continuar con el proceso de evaluación. Los proyectos que no cumplan los requisitos no continuarán en el proceso de selección.

El proceso de verificación y evaluación tendrá la siguiente metodología:

1. **Validación cumplimiento de requisitos:** etapa de verificación del cumplimiento de los términos de la convocatoria por parte del IEIE, que incluye:

- Verificación del diligenciamiento completo del formato para la presentación de la propuesta de desarrollo de la investigación.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos generales.

<sup>5</sup> El Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas de la Universidad Distrital se reserva el derecho de determinar la cantidad de integrantes a vincular por facultad, según en número de postulantes.

<sup>6</sup> [http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos\\_2015/Formato\\_Autorizacion\\_Datos\\_Personales\\_CIDC.pdf](http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos_2015/Formato_Autorizacion_Datos_Personales_CIDC.pdf)

<sup>7</sup> Sí el investigador principal del proyecto así lo considera, debe previamente haber iniciado el trámite ante por el Comité de Bioética de la Universidad Distrital para obtener el aval correspondiente.

- Comunicación según cronograma de los aspectos que los interesados deben subsanar en sus propuestas.
- Remisión a pares académicos para la correspondiente evaluación.

El puntaje mínimo para que las propuestas sean seleccionadas es de 70 puntos; aquellas que obtengan un puntaje inferior y sean ajustadas y actualizadas de conformidad con las observaciones de los pares evaluadores.

Los **CRITERIOS** que serán evaluados por parte de los pares son los siguientes:

**POR PARTE DE LOS PARES:**

**I. CALIDAD DEL PROYECTO, (VIABILIDAD DEL PROYECTO): (30 PUNTOS)**

**A. Formulación y Calidad de los conceptos propuestos: (20puntos). Se considerará:**

- a. La calidad de las acciones de investigación de las propuestas, según sea el caso y los métodos propuestos para la ejecución y seguimiento del proyecto, que garantice el abordaje de los objetivos propuestos.
- b. La calidad de los antecedentes del proyecto, es decir, si es adecuada y actualizada la información brindada sobre:
  - a. La temática del proyecto.
  - b. Estado del arte en la temática y análisis bibliográfico documental.
  - c. El planteamiento del problema.
  - d. Pertinencia y coherencia de la propuesta de investigación con las líneas de investigación declaradas en el GrupLAC del grupo.
  - e. Pertinencia y coherencia de los trabajos de grado de pregrado; trabajos de investigación de maestría, tesis doctorales e investigaciones de semilleros con la propuesta de proyecto.
  - f. El desarrollo o la innovación propuesta.

**B. Calidad y eficiencia de la planeación del proyecto (10puntos). Se verificará:**

- a. La definición clara y coherente de los objetivos específicos planteados para alcanzar el objetivo general.
- b. La coherencia y pertinencia de la metodología y las actividades a desarrollar para el logro de los objetivos y resultados propuestos.
- c. La coherencia del tiempo dedicado por el equipo de trabajo en las actividades a desarrollar.
- d. La claridad y coherencia de la distribución de recursos presupuestados en el proyecto. Se verificará que los ítems presupuestados sean necesarios para la consecución de los objetivos, estén claramente definidos, justificados y se ajustan al documento de tipología de proyectos.
- e. Coherencia del Plan de negocios propuesto para proyectos de Investigación.

**II. EFECTOS ESPERADOS DEL PROYECTO MEDIANTE EL DESARROLLO, DIFUSIÓN Y USO DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO. (40PUNTOS) SE VERIFICARÁ:**

- a. Contribución efectiva a la Universidad.
- b. Aporte e implementación del valor agregado que proporcionan los resultados del proyecto.
  - i. Para proyectos de Investigación: identificar aportes de nuevo conocimiento.
- c. La identificación de los resultados con indicadores cuantitativos y cualitativos verificables.
- d. La contribución al fortalecimiento de la investigación y humanístico del país.
- e. La contribución con la formación científica, transferencia de conocimiento o de nuevas tecnologías.

### III. RELACIÓN ENTRE EL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL Y LA PROPUESTA PRESENTADA (30PUNTOS):

Se refiere a la contribución del desarrollo del proyecto y sus resultados esperados al fortalecimiento de la Investigación como actividad misional de la Universidad. Dicha contribución será evaluada con base en los siguientes criterios:

- a. Generación de alianzas entre grupos de distintas categorías (hasta 10 puntos)
    - i. Grupos con categoría B o superior en alianza con grupos de categoría C o inferior (5 puntos)
    - ii. Grupos de igual categoría (3 puntos)
    - iii. Grupos presentados de manera individual (2 punto)
  - b. Generación de alianzas entre grupos de distintos proyectos curriculares (hasta 10 puntos)
    - i. Grupos de diferentes facultades (5 puntos)
    - ii. Grupos de la misma facultad de diferentes proyectos curriculares (2 puntos)
    - iii. Grupos del mismo proyecto curricular (2 puntos)
    - iv. Grupos presentados de manera individual (1 punto)
  - c. Apoyo a la formación en investigación (hasta 10 puntos)
    - i. Vinculación de proyectos de grado de pregrado 2 puntos/proyecto vinculado (hasta 6 puntos)
    - ii. Vinculación de proyectos de investigación de Maestría 3 puntos/ proyecto vinculada (hasta 6 puntos)
    - iii. Vinculación de Tesis Doctorales 4 puntos/ Tesis vinculada (hasta 8 puntos)
3. **Selección de los proyectos a financiar:** El IEIE presentará los resultados de la evaluación y avalará la propuesta con mayor puntuación. Si la propuesta seleccionada se retira, renuncia o decide no formalizar el inicio de la investigación, se procederá a seleccionar la propuesta con mayor puntuación subsiguiente.

### 6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES<sup>8</sup>

El procedimiento de apertura, verificación y evaluación de la convocatoria es el definido por el Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas (IEIE), conforme al siguiente cronograma:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web del IEIE y el CIDC de la Universidad Distrital	CIDC - IEIE	26 de abril de 2019
2	Recepción de Propuestas	IEIE-CIDC	26 de abril al 27 de mayo de 2019
3	Validación de cumplimiento de requisitos según términos de la convocatoria y definición de proyectos que continúan en la convocatoria.	IEIE	28 de mayo al 30 de mayo de 2019

<sup>8</sup> El cronograma podrá ser modificado por el IEIE y el CIDC de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal

4	Subsanación de los aspectos contemplados por el IEIE e informados a los investigadores.	IEIE	31 de mayo al 06 de junio de 2019
4	Publicación en la página web del IEIE y del CIDC del listado de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción <sup>9</sup>	IEIE-CIDC	10 de junio de 2019
	Evaluación de las propuestas por pares del IEIE.	IEIE	11 de junio al 11 de julio de 2019
6	Publicación lista definitiva de resultados <sup>10</sup>	IEIE-CIDC	15 de julio de 2019
7	Firma de acta compromisorio y acta de inicio <sup>11</sup>	IEIE, CIDC, Investigador principal	16 de julio al 22 de julio de 2019

## 7. CUANTÍA Y DURACIÓN

La cuantía y duración de la presente convocatoria será asignada, de la siguiente manera:

Monto máximo a financiar	50.000.000
Duración máxima	12 meses
Monto máximo a financiar por la convocatoria	50.000.000

## 8. RUBROS FINANCIABLES

Se permite la ejecución del proyecto únicamente a través de los siguientes rubros, con manejo administrativo del IEIE:

**Bibliografía:** Material bibliográfico necesario para la fundamentación académica de la investigación.

**Papelería:** Papelería y materiales de oficina: papel, esferos, marcadores y demás suministros de papelería necesarios para el desarrollo del proyecto.

**Servicios técnicos:** Personas jurídicas o naturales que presten servicios especializados, profesionales, técnicos o asistenciales cuya necesidad esté suficientemente justificada. Este rubro incluye el pago de servicios técnicos de laboratorios externos. Este rubro no incluye la contratación de coinvestigadores (personas que estarán a cargo de las actividades investigativas propias de la ejecución del proyecto según el planteamiento científico-técnico del mismo); monitores, auxiliares o asistentes de investigación, correctores de estilo o traductores. Máximo monto a presupuestar: 60% del presupuesto del proyecto.

**Apoyo a la realización de eventos:** logística para la organización de eventos académicos de investigación que permitan retroalimentar o presentar productos y resultados del proyecto. Debe solicitarse en las cantidades justas de acuerdo a la estimación de participantes. Máximo monto a

<sup>9</sup> Estos resultados son de carácter preliminar y están sujetos a la evaluación de las reclamaciones que se presenten, por lo tanto, los resultados definitivos serán los que se tendrán en cuenta para el otorgamiento de los apoyos.

<sup>10</sup> Los resultados también serán notificados por el IEIE al correo electrónico institucional de quienes resulten favorecidos.

<sup>11</sup> Los proyectos de investigación, que no tengan Acta compromisorio y Acta de Inicio firmadas en la fecha máxima establecida en el presente cronograma, automáticamente perderán la financiación. En este caso, el IEIE tendrá la facultad de reasignar el apoyo de acuerdo al orden de las propuestas según el resultado de evaluación.

presupuestar 20% del total del presupuesto del proyecto.

**Inscripción de artículos científicos en revistas especializadas:** La revista debe estar dentro del área de investigación del grupo y estar indexada como A1, A2 o B en la clasificación PUBLINDEX, y/o estar incluida en ISI, Scopus o SciELO.

**Auxiliares de investigación:** un estudiante de pregrado de la Universidad Distrital durante un semestre académico. Máximo a presupuestar 2 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes durante el semestre.

**Socialización de resultados de investigación:** Difusión de resultados de investigación en eventos nacionales o internacionales. Se debe presupuestar un estimado de pasajes, inscripciones, y viáticos

## 9. COMPROMISOS ACADÉMICOS

Los Investigadores Principales deben señalar en sus propuestas los productos a entregar según las investigaciones vinculadas, de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPO DE PRODUCTO			
GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO			Informe Técnico (Obligatorio)
			Libro Resultado de investigación/Creación (Opcional)
			Artículo en revista científica indexada en bases de datos de carácter internacional (Obligatorio)
			Capítulo de libro (Opcional)
APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO			Participación como ponente en evento nacional o internacional realizado por una institución diferente a la Universidad Distrital (Opcional)
			Realización de evento científico o artístico en la Universidad Distrital (Obligatorio)
FORMACIÓN RECURSO HUMANO			Tesis Doctoral concluida. (Opcional)
			Trabajo de Grado de Pregrado concluido (Obligatorio)
			Desarrollo de un curso – taller dirigido a estudiantes de pregrado o posgrado (Opcional)

## 10. COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS

El investigador principal del desarrollo del proyecto de Investigación debe cumplir con los siguientes compromisos administrativos:

- Cargar en el Sistema SICIUD en formato PDF, el informe técnico parcial al término de los cuatro meses de iniciada la ejecución del proyecto, diligenciando el respectivo formulario disponible en la página web del CIDC, así como el informe ejecutivo final.
- Presentar oportunamente al IEIE y al CIDC, las solicitudes de modificación de tiempos de ejecución, así como las demás solicitudes que se requieran durante el desarrollo del

proyecto. Las modificaciones tales como: prórrogas, suspensiones y reanudaciones deben legalizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la respuesta de su aprobación; de igual manera, las solicitudes de prórrogas, podrán presentarse durante el tiempo de ejecución del proyecto y como máximo hasta dos (2) meses antes de la fecha de su terminación.

- Suscribir el acta de cierre y liquidación para legalizar la finalización del proyecto, previa radicación en el CIDC de los soportes de los compromisos establecidos en este numeral.

## 11. INFORMACIÓN ADICIONAL

- El IEIE y el CIDC se reservan el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal
- El trámite administrativo de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada una de las dependencias que participan en todo el proceso.
- El CIDC certificará la participación de los estudiantes y docentes como coinvestigadores del proyecto de investigación siempre que estén incluidos en la propuesta como tales y únicamente por el tiempo de duración del mismo.
- El IEIE se reserva el derecho de asignar los pares evaluadores para la evaluación de las propuestas de proyecto, así como del documento final del proyecto de investigación, en caso de que se haya seleccionado como compromiso la publicación de un libro de investigación.

## 12. PROPIEDAD INTELECTUAL

En caso de que se llegasen a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicione.

## 13. ASESORÍA TÉCNICA

Para cualquier duda o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con el Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas –IEIE– al correo institucional: [ieie@udistrital.edu.co](mailto:ieie@udistrital.edu.co), o al teléfono 3239300 Ext.6331-6333.